

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD  
INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (Resolución 855/2016, de 9 de agosto)

1. En todos los casos:

- Fotocopia del NIF de la persona solicitante y en el caso de personas físicas con nacionalidad distinta a la de un país de la Unión Europea, permiso de residencia permanente.
  
- Plan empresarial

2. En el caso de que cumpla en el momento de la solicitud con el requisito de contar con la capacitación y competencia profesional adecuadas:

- i) Títulos académicos de la rama agraria, con un nivel equivalente a un ciclo de grado medio o superior.
- ii) Documentación acreditativa de la realización de cursos impartidos por entidades de formación homologadas, reconocidas o designadas por la normativa foral que regule los servicios de asesoramiento y formación a las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, cuya suma de horas supere las 250.
- iii) Certificado de haber realizado un curso de incorporación a la empresa agraria con una duración mínima de 200 horas lectivas, impartido por entidades de formación homologadas, reconocidas o designadas por la normativa foral que regule los servicios de asesoramiento y formación a las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3. Si la instalación se produce en el seno de una explotación agraria existente cuyo titular sea una persona jurídica:

- Fotocopia del CIF de la entidad a la que se incorpora
- Escrituras de constitución modificadas de la entidad en la que se incorpora, en las que se expresará la aportación y condiciones de integración del o la joven como socia o partícipe, acompañando copia fehaciente de los estatutos o normas por las que se rige la entidad y la relación de las personas que ejercen la dirección técnica y la gestión de la misma.

#### 4. Baremo:

- En caso de haber solicitado la opción de “participación en medidas de formación y asesoramiento”, **justificante de la entidad** de formación y asesoramiento.
  
- Si el plan empresarial presentado prevé al titular de una explotación agraria siendo socio de una entidad que a su vez es socia de una “Entidad Asociativa Prioritaria”: el solicitante deberá presentar certificado que lo acredite.
  
- Si el plan empresarial establece la participación en regímenes de calidad implantados en Navarra: el solicitante deberá presentar certificado que lo acredite emitido por la correspondiente entidad (Aceite de Navarra, Espárrago de Navarra, Piquillo de Lodosa, Alcachofa de Tudela, Queso de Roncal, Queso Idiazábal, Ternera de Navarra, Cordero de Navarra, Vino D.O. Calificada Rioja, Vino D.O. Navarra, Cava de Navarra, Producción Agraria Ecológica de Navarra, IG “Tres Riberas” e IG “Ribera del Queiles”).